

Datos fundamentales para el inversor

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

CLASE R, participación del fondo BANKINTER ÍNDICE JAPÓN, FI (Código ISIN: ES0114104039)

■ N° Registro del Fondo en la CNMV: 2149

■ La Gestora del fondo es BANKINTER GESTION DE ACTIVOS SGIIC (Grupo: Bankinter)

Objetivos y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL..

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice Topix Index (Cód Bloomberg: TPX Index).

Política de inversión: El objetivo es alcanzar una rentabilidad similar al del índice TOPIX para lo cual tendrá en torno al 100% de su exposición total en renta variable (RV), invirtiendo principalmente en futuros del TOPIX, y minoritariamente, en acciones de empresas del índice o ETF, para tratar de buscar la mayor correlación. Se concibe como un fondo de gestión pasiva.

Se emplearán tanto el modelo de réplica física (acciones) como el de réplica sintética (futuros y/o ETFs), aunque mayoritariamente se realizará a través de futuros sobre el Topix. Dichos modelos implican para los partícipes una elevada correlación con la evolución del índice. El riesgo de contraparte en los derivados empleados podrá mitigarse, total o parcialmente, mediante una cámara de compensación o la recepción de garantías y/o colaterales.

La exposición a riesgo divisa del fondo no está a priori limitada, estando condicionada por las exigencias de depósitos de garantías que en cada momento exija los mercados de derivados donde opera el fondo. Normalmente la exposición no superará el 15%. La parte no expuesta en RV estará expuesta a renta fija pública o privada, y en depósitos e instrumentos del mercado monetario, con una duración media de la cartera inferior a tres meses, denominados en € y de emisores y mercados de la UE/OCDE. El rating de los activos será de alta calidad crediticia (mín. A-) o la del Reino de España en caso de que fuera inferior.

El Fondo podrá invertir hasta un 10% del patrimonio en IIC.

Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del día hábil siguiente de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de antes de 3-4 años.

Perfil de Riesgo y Remuneración

Menor riesgo				Mayor riesgo		
Potencialmente menor rendimiento				Potencialmente mayor rendimiento		
1	2	3	4	5	6	7

* La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría

indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? Porque invierte en activos de Renta Variable japonesa con el objetivo de obtener una rentabilidad similar a la del índice de referencia del Fondo, los cuales presentan una elevada volatilidad.

Gastos

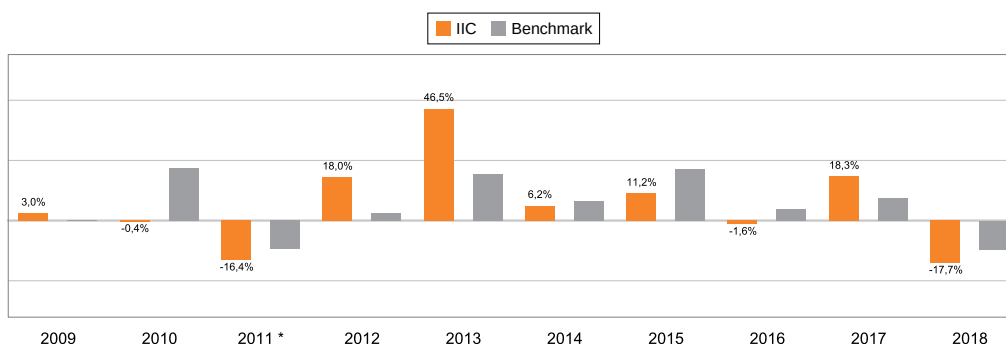
Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	1,13%

Los gastos corrientes son los soportados por el fondo en el ejercicio 2018. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible.

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

Rentabilidad Histórica



■ Rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros.

■ Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.

■ Fecha de registro del fondo: 14/06/2000

■ Datos calculados en euros.

* En estos años se produjeron modificaciones significativas en la política de inversión. Datos actualizados según el informe anual disponible.

Información Práctica

El depositario del fondo es BANKINTER, S.A. (Grupo: Bankinter)

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en En el Boletín Oficial de cotización de la Bolsa de Madrid.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

Este fondo está autorizado en España el 14/06/2000 y está regulado por la CNMV.